

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

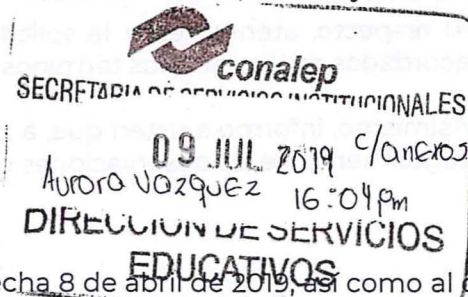
ACUSE



Oficio No. 11125/OIC/315/2019

Metepec, Estado de México, a 28 de junio de 2019.

MTRO. CÉSAR CUAUHTÉMOC SARMIENTO VILLACÍS
DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte
Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148
Metepec, Estado de México



En relación a la orden de auditoría 06/2019, contenida en el oficio 11125/OIC/135/2019, de fecha 8 de abril de 2019, así como al oficio 11125/OIC/207/2019, de incorporación de personal a la auditoría en comento; y con fundamento en los Artículos 26, 37, fracciones I, VIII y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, de su Reglamento; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 3 apartado C, y 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como lo señalado en el artículo TERCERO, numerales 14, 15 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, se adjunta el informe al auditoría de desempeño practicada a la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP.

En el informe mencionado se presentan con detalle las observaciones determinadas, citando una síntesis de las más relevantes:

- Deficiencias de control interno, respecto a la programación, presupuestación, ejecución y registro del gasto durante el ejercicio 2018.
- En relación al tema de indicadores el resultado nacional del CONALEP fue positivo, no obstante, se identificaron Colegios estatales en los que en particular presentan tendencias desfavorables.

Form with fields: Nota, Recibo, Anexo. Includes SEP logo.

09 JUL. 2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

José Antonio

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

1608



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

AGENCIAMIENTO
DE CALIDAD

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)

Hoja No. 2 de 2

No. de Auditoría: 06/2019

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

3. Deficiencias en la planificación, gestión y evaluación del Programa Anual de Trabajo 2018 de la Dirección de Servicios Educativos.

Al respecto, atentamente le solicito gire sus instrucciones con la finalidad de que se implementen las medidas preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, este Órgano Interno de Control realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP


C.P. RICARDO BARCENAS FLORES

c.c.p.: Dr. Enrique Ku Herrera. Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Mtro. José Antonio Gómez Mandujano. Secretario de Servicios Institucionales del CONALEP.
Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández. Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el CONALEP.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
ANIVERSARIO DE EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)**

Hoja No. 1 de 11

No. de Auditoría: 06/2019

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

ÍNDICE

| | Hoja |
|---|-------------|
| I. Objetivo | 2 |
| II. Alcance | 2-4 |
| III. Antecedentes | 4-5 |
| IV. Resultados del trabajo desarrollado | 6-7 |
| V. Recomendaciones preventivas y Oportunidades de Mejora | 7-8 |
| VI. Pre dictamen y opinión del auditor | 9-11 |
| VII. Cédulas de observaciones | 1-19 |



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO
EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)

Hoja No. 2 de 11

No. de Auditoría: 06/2019

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

I. Objetivo.

Confirmar que la Dirección de Servicios Educativos haya dado cumplimiento a los objetivos y metas establecidos de acuerdo con las normas y lineamientos que la rigen, y verificar que haya congruencia entre las cifras propuestas y las alcanzadas, asimismo, constatar que se cuente con un sistema de control interno eficaz, eficiente y veraz.

II. Alcance.

El período de revisión de la auditoría comprendió del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, en donde se verificó que la Dirección de Servicios Educativos, del CONALEP, cumpliera con los objetivos y metas establecidos de acuerdo con las normas y lineamientos que la rigen, así como verificar que se cuente con un sistema de control interno eficaz, eficiente y veraz, y de acuerdo a los procedimientos establecidos, se determinaron los universos y muestras sujetas a revisión como a continuación se describen:

II.1. Comprobantes que soportan el presupuesto ejercido.

Se realizó la revisión física de los comprobantes que soportan el presupuesto ejercido por la Dirección de Servicios Educativos, el cual se integra por un total de **\$52,436,872.13** y se compone de la siguiente manera:

- a) **\$109,383.83** (Ciento nueve mil trescientos ochenta y tres pesos 83/100 M.N), Gastos efectuados en comisiones (pago de pasajes y viáticos).
- b) **\$436,025.00** (Cuatrocientos treinta y seis mil veinticinco pesos 00/100 M.N), Pago de examen nacional de ingreso (EXANI I).
- c) **\$598,838.30** (Quinientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos 30/100 M.N), Pago para la realización de eventos.
- d) **\$1,125,200.00** (Un millón ciento veinticinco mil doscientos pesos 00/100 M.N), Formatos de certificación de terminación de estudios y formatos para títulos profesionales.
- e) **\$441,800.00** (Cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N), Pago premio emprendedores.
- f) **\$49,725,625.00** (Cuarenta y nueve millones setecientos veinticinco mil seiscientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N), Pago de becas.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)**

Hoja No. 3 de 11

No. de Auditoría: 06/2019

Énte: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

De este universo, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referente a que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; este Órgano Interno de Control verificó que las acciones sustantivas o de apoyo realizadas por los ejecutores del gasto de la Dirección de Servicios Educativos, hayan sido efectuadas con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas.

II.2. Revisión de 202 comisiones ejercidas, de las cuales se identificaron:

- Gastos en los que no se identificó la asociación o vinculación en algún proyecto y/o meta programada, que sumados dan un importe de \$17,289.89.
- Gastos efectuados en cursos de capacitación, que no cuentan con la evidencia documental suficiente y pertinente (listas de asistencia del personal capacitado, encuesta de satisfacción, otro), que acredite la impartición y la calidad de dichos cursos, que sumados dan un importe de \$11,582.73.
- Derivado de lo anterior, se identificó que la Dirección de Servicios Educativos dio cobertura de capacitación a 9 Colegios Estatales, lo cual representa el 28% de un total de 32.

II.3. Programa Anual de Trabajo.

Se observó que Dirección de Servicios Educativos, no cuenta con un programa de trabajo específico que cuantifique e identifique las acciones que realizara y las acciones que corresponde realizar a los Colegios Estatales, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, con respecto al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Programa Anual de Trabajo.

II.4. Indicadores proporcionados por la Dirección de Servicios Educativos este Órgano Interno de Control ejercicio 2018:

Se realizó la revisión de los indicadores que integran las cifras reportadas por la Dirección de Servicios Educativos a la Matriz de Indicadores de Resultados, los cuales se citan a continuación:



Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

1. Índice de abandono escolar: 51,243 alumnos (16.3%).
2. Porcentaje de eficiencia en titulación en programas de estudio basados en competencias: 64,215 egresados (50.18%)
3. Tasa de variación de la matrícula escolar del Sistema CONALEP: 307,859 alumnos inscritos (-1%).
4. Porcentaje de eficiencia terminal acumulada: 66,944 alumnos (52.2%).
5. Porcentaje de matrícula con respecto de la población de 15 a 17 años de edad: 256,371 alumnos (3.85%).
6. Indicador de permanencia escolar de estudiantes becados: 14,206 alumnos (93.6%).
7. Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes: 24,867 becas otorgadas (100 %).
8. Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas: 25,041 solicitudes (52%).
9. Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas: 24,867 alumnos (100%).
10. Porcentaje de eficiencia terminal acumulada: 66,944 alumnos (52.2%).
11. Titulación anualizada: 58,904 egresados (98.2%).

II.5. Verificación del comportamiento de los indicadores.

Del comparativo realizado entre las cifras de los ejercicios 2017–2018, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Índice de abandono escolar: En 9 Colegios Estatales el indicador se ubicó con una tendencia desfavorable que va del 0.1% y el 3.2%.
2. Indicador eficiencia en titulación: Comparativo entre los egresados y titulados de las generaciones 2013-2016 y 2014-2017, en 19 Colegios Estatales el indicador se ubicó con una tendencia desfavorable que va del 0.42% a un 20.11%.
3. Indicador matrícula escolar: Comparativo entre la matrícula del ciclo escolar 1-1718 (segundo semestre 2017) con respecto a la matrícula del ciclo escolar 1-18-19 (segundo semestre 2018), en 17 Colegios Estatales el indicador se ubicó con una tendencia desfavorable que va del 1% al 9%.
4. Indicador de eficiencia terminal: comparativo entre los alumnos inscritos y egresados de las generaciones 2014-2017 y 2015-2018, en 9 Colegios Estatales el indicador se ubicó con una tendencia desfavorable que va del 1% al 4%.

II.6. Evaluación de la alineación programática del Programa Anual de Trabajo 2018, respecto de los siguientes documentos:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- Programa de Mediano Plazo del CONALEP 2013-2018



Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

- Matriz de Indicadores de Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.7. Revisión de la calidad y efectividad de los sistemas y mecanismos de control interno para la gestión financiera, gestión de programas, proyectos y evaluación de la operación de la Dirección de Servicios Educativos, los cuales se mencionan a continuación:

Programa Anual de Trabajo, Sistema de Información del Programa Anual de Trabajo, Matriz de indicadores de Resultados, Informe de Evaluación, Informes de indicadores de resultados reportados en Junta Directiva, de los cuales se identificó una deficiente la alineación entre los mismos, en detrimento de la evaluación de los metas, objetivos y proyectos planteados por la Dirección de Servicios Educativos.

III. Antecedentes de la Auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) para el ejercicio 2019, autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el 18 de febrero de 2019, la Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), emitió la Orden de Auditoría número 06/2019, con número de oficio 11125/OIC/135/2019, la cual fue notificada y recibida por el Mtro. César Cuauhtémoc Sarmiento Villacís, Director de Servicios Educativos, del CONALEP, el 09 de abril de 2019.

Para el desahogo de la presente revisión se comisionó a los CC. Lic. Dulce Angélica Martínez Corte, Titular del Área de Auditoría Interna, auditor responsable de coordinar la ejecución de la auditoría, C.P. Norma Yolanda Salvador Páez, Jefa de Grupo, auditor responsable de supervisar la ejecución de la auditoría, L.C. Ana Laura Vara Castillo y C.P. Carlos Díaz Castillo, auditores públicos encargados de realizar la auditoría.

Posteriormente, mediante oficio No. 11125/OIC/207/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, signado por la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, se informó al Director de Servicios Educativos del CONALEP, sobre la designación del Lic. Esteban Alberto Villafaña Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, para suplir la ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, quien coordinará la ejecución de la presente auditoría; asimismo, se designó al C.P. Florencio González Muciño, como Jefe de Grupo responsable de la supervisión de la presente auditoría, en sustitución de la C.P. Norma Yolanda Salvador Páez; al tiempo, el C. Oscar Francisco Hernández Domínguez, servidor público adscrito a este Órgano Interno de Control se incorporó al equipo de la auditoría en comento.



Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

La ejecución de la auditoría se realizó del 08 de abril al 28 de junio de 2019, teniendo como objeto de revisión a la Unidad Administrativa auditada fue la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP; misma que, de acuerdo al Manual General de Organización del CONALEP, tiene como objetivo general:

Dirigir la administración de los servicios educativos, de los programas de desarrollo del estudiante y de la valoración del aprovechamiento académico bajo un esquema estandarizado en el Sistema CONALEP.

III.1 Antecedentes del programa auditado

En 2014, se realizó la auditoría No. 19-800/2014 "Al desempeño de la Dirección de Servicio Educativos del CONALEP"; en la cual, se identificaron las siguientes debilidades:

1. Incumplimientos y deficiencias presentadas en las metas establecidas y alcanzadas por la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP, durante el ejercicio 2013.
2. Actividades programas para el cumplimiento de metas y objetivos durante 2013, con deficiente soporte documental de haber sido realizadas y con irregularidades.
3. Becas Institucionales otorgadas y parcialmente soportadas de acuerdo a la normatividad establecida.
4. Deficiente evaluación de los servicios educativos, proporcionados por la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP.

Asimismo, la auditoría No. 03/2019, ejecutada durante el primer trimestre 2019, revisó el Programa Institucional de Becas del ejercicio 2018, a cargo de la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP, y cuyos principales hallazgos fueron:

1. Datos obligatorios faltantes en el "Padrón Beneficiarios del Programa de Becas del Sistema CONALEP" ingresado en el SIIPP-G, correspondiente al ejercicio 2018.
2. Deficiente control en la elaboración y actualización de los inventarios de Archivo de Trámite y de Transferencia Primaria, para la conservación y localización de los expedientes".



Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

IV. Resultados del trabajo desarrollado.

| DEBER SER | SER | CONCLUSIÓN |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> El reporte de los gastos por comisiones se realiza inmediatamente después de que fueron ejecutados y dan cumplimiento a los Lineamientos establecidos para tal fin. El presupuesto es ejercido con la finalidad de dar cumplimiento a los proyectos y metas programadas. Las acciones realizadas para el cumplimiento del Programa cuentan con el soporte documental suficiente y pertinente que acredita el ejercicio de presupuesto reportado. El Programa Anual de Trabajo especifica los responsables de dar cumplimiento de las acciones que atienden a las metas y objetivos programados. La Dirección de Servicios Educativos diseña acciones específicas para subsanar debilidades de los Colegios Estatales, las cuales son identificadas a través de los indicadores institucionales. | <ul style="list-style-type: none"> En 2018 se reportaron gastos de comisiones pertenecientes a ejercicio fiscal 2017. Ejercicio de gastos no asociados a algún proyecto y/o metas programadas. Los gastos efectuados en cursos de capacitación no cuentan con la evidencia documental suficiente y pertinente sobre su realización. El Programa Anual de Trabajo no especifica las acciones que realizará la Dirección de Servicios Educativos, respecto de las acciones bajo responsabilidad de los Colegios Estatales, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y planteles, para el cumplimiento de las metas y objetivos programados. Los Indicadores "Abandono escolar", "Eficiencia de titulación", "Matrícula escolar" y "Eficiencia terminal" presentan tendencias desfavorables en algunos Colegios Estatales; en los cuales la Dirección de Servicios Educativos no es responsable de implementar acciones que atiendan la problemática detectada. | <ul style="list-style-type: none"> El sistema de control interno existente respecto a los gastos ejercidos no permite verifica el estado de actualización de la información reportada. La ejecución de los gastos no está completamente vinculada al cumplimiento de las metas programadas. El sistema de control existente no requiere de evidencias para validar el reporte de los gastos realizados. La responsabilidad de gestionar las acciones y proyectos programados es ambigua, impidiendo una evaluación y seguimiento específicos. Los indicadores institucionales no son empleados para identificar las debilidades y áreas de oportunidad que direccionen el diseño de acciones y proyectos de atención, contingencia y mejora continua. |



Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

| DEBER SER | SER | CONCLUSIÓN |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • El Programa Anual de Trabajo tiene una óptima alineación que permite su vinculación al Programa de Mediano Plazo, a la Matriz de Indicadores de Resultados, al informe de autoevaluación, a los reportes presentados en la Junta Directiva. • La Unidad Administrativa programa anualmente acciones de atención para todas las Líneas de Acción del Programa de Mediano Plazo bajo su responsabilidad. • La Unidad Administrativa reporta todas las acciones que realiza en el sistema de seguimiento al Programa Anual de Trabajo (SIPAT). • El Informe de Autoevaluación anual da cuenta de la totalidad de las acciones realizadas de forma organizada, a partir de información oficial confiable, verificable, cuantitativa y cualitativa. | <ul style="list-style-type: none"> • El 50% de los proyectos programados tiene alguna deficiencia de alineación respecto del Programa de Mediano Plazo, Matriz de Indicadores de Resultados, Informe de Autoevaluación, reportes presentados en Junta Directiva. • La Dirección de Servicios Educativos, sólo programó acciones para la atención de 12 de las 35 Líneas de Acción bajo su responsabilidad directa e indirecta del ejercicio 2018. • La Dirección de Servicios Educativos no reportó en el sistema de seguimiento SIPAT la totalidad de las acciones realizadas en 2018 respecto a las comprometidas en el Programa Anual de Trabajo. • El Informe de Autoevaluación de cierre 2018 da cuenta de una parte de las acciones realizadas, de forma desorganizada y a partir de información poco confiable y verificable. | <ul style="list-style-type: none"> • La programación anual de proyectos y acciones no cuenta con una Matriz de Marco Lógico que asegure la correcta alineación y vinculación con los indicadores, el Programa de Mediano Plazo. • El Programa Anual de Trabajo 2018 de la Dirección de Servicios Educativos no contempló acciones para cumplir en su totalidad con las Estrategias de Mediano Plazo de la Institución. • El Sistema de Seguimiento al Programa Anual de Trabajo no es específico y cuantitativo; por lo que no permite monitorear y fiscalizar las acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo. • La conciliación y verificación de la información necesaria para la elaboración del Informe de Autoevaluación no es sistemática. |



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)

Hoja No. 9 de 11

No. de Auditoría: 06/2019

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

V. Recomendaciones preventivas y Oportunidades de Mejora.

Con la finalidad de subsanar las debilidades y deficiencias detectadas en el desempeño de la Dirección de Servicios Educativos, y sustentadas con la evidencia correspondiente, se plantean las recomendaciones siguientes:

1. Elaborar un **programa de trabajo específico** por línea de acción comprometida, donde se calendaricen las actividades a desarrollar, las metas físico-financieras por alcanzar y las unidades responsables de su ejecución para el cumplimiento de sus objetivos y metas previstos en su Programa Anual de Trabajo (PAT).

Lo anterior, deberá proporcionar cifras confiables del presupuesto programado, autorizado y ejercido del área, ser cuantificables, con el objeto de facilitar la efectiva rendición de cuentas, la administración, operación, y fiscalización del mismo, con base en los postulados de un Presupuesto para Resultados.

2. Diseñar e implementar un **"tablero de control integral"** para el monitoreo y seguimiento programático de los proyectos, metas y acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo, así como para el control del ejercicio presupuestal. Dicho tablero deberá contar con las características siguientes:

Correcta y completa alineación a los programas de mediano plazo internos y externos; señalar a los servidores públicos responsable; presupuesto autorizado; status de realización de las acciones programadas (pendiente, en proceso, cancelada o concluida); presupuesto ejercido; evidencias generadas de las acciones realizadas; medios verificación del presupuesto ejercido; unidad de medida y status de las metas establecidas.

Asimismo, es importante señalar que todos los avances de las acciones reportados en el tablero de control deberán contar con la evidencia documental de las actividades realizadas, así como del gasto ejercido.

La finalidad de la implementación del tablero de control en comento es que la Dirección de Servicios Educativos cuente con una herramienta sistematizada para el seguimiento integral de sus funciones (programáticas, presupuestales y de indicadores de resultados).



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
BICENTENARIO
REVOLUCIÓN MEXICANA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)

Hoja No. 10 de 11

No. de Auditoría: 06/2019

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

3. En atención a los informes autoevaluación, se sugiere que las áreas involucradas se coordinen, a efecto de reportar cantidades confiables, respecto a los reportes de indicadores y de seguimiento de metas atendidas por la Dirección de Servicios Educativos.
4. A partir de los resultados observados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), así como los Indicadores de Gestión, realizar los estudios pertinentes para identificar las causas de debilidades detectadas durante uno o más ejercicios anteriores, con la finalidad de implementar las acciones efectivas para subsanar los problemas específicos de los planteles y/o Colegios Estatales, así como corregir, en el corto, mediano y largo plazo, las tendencias desfavorables de los indicadores de gestión y estratégicos.

La formalización de las recomendaciones anteriores permitirá que la Dirección de Servicios Educativos optimice la gestión de su operación para dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Plan de Mediano Plazo 2019-2024, a las funciones establecidas en el Manual General de Organización, así como a la normatividad jurídico-fiscal aplicable.

VI. Pre dictamen y opinión del auditor.

Con base en la evidencia proporcionada por la Dirección de Servicios Educativos sobre los resultados obtenidos en el ejercicio 2018 de los programas de desarrollo del estudiante y de la valoración del aprovechamiento académico del CONALEP, se identificó un balance general positivo respecto al cumplimiento de los objetivos y metas atendidas por la Dirección de Servicios Educativos en el ejercicio 2018, lo cual es reflejado en el sistema de seguimiento denominado "Matriz de Indicadores de Resultados" y el resultado de los propios indicadores del sistema CONALEP.

No obstante, se detectaron deficiencias en la programación de metas y objetivos de los sistemas de control financiero y de gestión; así como en los mecanismos de evaluación, en menoscabo de los resultados obtenidos, poniendo en riesgo la calidad y eficiencia de la atención del CONALEP al problema público.

En cuanto a la consecución de las metas comprometidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Dirección de Servicios Educativos, se identificó que, de las 19 metas programadas, se dio cuenta de la realización de 11 cumplidas al 100%, 5 cumplidas parcialmente con un porcentaje de efectividad que va del 67% al 92% y 3 reportadas en 0%.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

DE MICHOACÁN
EXCELENZA Y JUSTICIA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)**

Hoja No. 11 de 11

No. de Auditoría: 06/2019

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Área Auditada: Dirección de Servicios Educativos

Clave de Programa: 800 Al Desempeño

Asimismo, se identificó un control de gestión financiera deficiente entre el Programa Anual de Trabajo (PAT) y el Sistema de Información del Programa Anual de Trabajo (SIPAT), los cuales no están cimentados en una programación presupuestal anual precisa, el mecanismo de seguimiento no está basado evidencias documentales que soporten la ejecución de los gasto y den cuenta de las actividades específicas realizadas para la consecución de metas programadas; la programación de los 19 proyectos incorporados en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Servicios Educativos carece de una planeación adecuada ya que el ejercicio presupuestal de los mismos presentan un considerable subejercicio de recursos; el reporte de recursos ejercidos no es continua, ya que la Dirección de Servicios Educativos reportó recursos ejercidos en el primer trimestre correspondientes al proyecto CDES-04, mientras que en los trimestres segundo y tercero no reportó presupuesto ejercido de ningún proyecto; sin embargo, presentó evidencia documental de gastos realizados a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre 2018, lo que implica que el presupuesto ejercido no tiene una línea base real para su evaluación.

Los aspectos anteriores, dificultan la verificación de las normas de contabilidad pública, impiden la fiscalización, comprobación y justificación del uso eficiente de los recursos.

Es pertinente señalar que, considerando las observaciones y hallazgos de la presente auditoría, se identificaron reincidencias respecto a las observaciones No. 1, 2 y 4 determinadas en la auditoría de desempeño No. 19-800/2014.

Finalmente, y derivado de la revisión de los indicadores e informes de autoevaluación presentados, se determinó que el área carece de un sistema confiable que le permita cuantificar con exactitud las metas que atiende.